

ENSAYO

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

El presente ensayo, es tendente a demostrar la importancia que reviste el implementar un mecanismo, herramienta o acciones afirmativas que permitan establecer una metodología en los juzgadores –especialmente aquellos que resuelvan conflictos en materia electoral-, para emitir resoluciones -sentencias- con una perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Para lograr lo anterior, debemos partir de la premisa de que una perspectiva ciudadana es aquella que permite que más ciudadanos amplíen sus conocimientos en la materia que nos ocupa y participen de manera profunda en los asuntos que les competen; también se entiende como aquella que ofrece indicadores o análisis sobre el contexto de opinión de la ciudadanía en el quehacer público en materia electoral; la importancia de la perspectiva ciudadana es entonces, vital para evaluar incluso, las políticas públicas de los juzgadores de todos los niveles y ámbitos, incluyendo los juzgadores en el área del derecho electoral.

Ahora bien, habiendo detallado lo que se entiende por perspectiva ciudadana, procedemos a abordar el tema de lectura fácil, la lectura fácil se requiere en las sentencias -resoluciones- emitidas por los titulares de los órganos jurisdiccionales, en razón de que los destinatarios de las mismas, no siempre cuentan con la educación y formación necesaria para entender los extremos de cada una de las resoluciones emitidas por los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Es importante entonces, facilitar el acceso de toda la ciudadanía a las resoluciones judiciales de las que formen parte en un proceso judicial, o bien que tengan un conflicto que dirimir -litis-, o simplemente se trate de un ciudadano o ciudadana que desee conocer alguna sentencia en la que tenga interés, por lo que resulta imperativo que, para el conocimiento de estas documentales, las mismas, se emitan con una perspectiva ciudadana y que sean de fácil lectura.

Soy coincidente en que dicha metodología debe establecerse e implementarse en todas las ramas del derecho, especialmente en la materia electoral, y considero de vital importancia que en materia electoral se realice, ya que el espíritu de éste derecho, es lograr que la ciudadanía en general se involucre en los asuntos del Estado.

Como es de explorado derecho, el derecho electoral es una rama del derecho público que tiene por objeto regular el intercambio de gobernantes, vivimos en México, una democracia representativa en la que todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra gran nación son parte fundamental de este sistema electoral mexicano, de ahí la importancia de que quienes intervienen en el mismo, tengan acceso a resoluciones y sentencias de fácil comprensión.

Lo anterior es necesario, pues dentro del derecho electoral, se encuentran las normas aplicables a la organización y realización de los procesos electorales, los

resultados de las elecciones, la declaración de validez de las elecciones y resultados electorales y los medios de impugnación, acciones todas llevadas a cabo en un sistema ciudadanizado, que puede llegar a los órganos jurisdiccionales ante la interposición de medios y sistemas de impugnación, por lo que es de suma importancia que todos los ciudadanos u ciudadanas que se involucran, tengan la posibilidad de entender las resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral y sin duda, esto se logrará con la metodología necesaria para que las sentencias cuenten con esa perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Toda vez que a través del derecho electoral se garantiza la democracia, también deben sus órganos jurisdiccionales permitir con la emisión de sentencias claras, fáciles y puntuales robustecer éste derecho y hacer cada vez más progresivo el mismo.

Otra causa para gestionar y pugnar por la implementación de emisión de resoluciones y sentencias en materia electoral con perspectiva ciudadana y de fácil lectura, es la realidad educativa de nuestro México.

De acuerdo a cifras del INEGI, el grado promedio de escolaridad es de 9.9 años, señalando además que el analfabetismo es del 4.5%, lo anterior para el ciclo escolar 2021-2022.

Las cifras antes citadas nos permiten identificar que una gran parte de la población -más del 90%- accede a la educación primaria, sólo el 62% asiste a la secundaria y sólo el 45% la termina, después de la secundaria, sólo una cuarta parte pasa a la educación superior.

Lo anterior nos lleva a identificar dos cosas:

La primera: que, en el derecho electoral, los actores fundamentales del sistema democrático que tenemos son los propios ciudadanos y ciudadanas mexicanas; quienes cubren dos roles, una como autoridad electoral y la otra como ciudadanos, esto lleva implícito el derecho y obligación que como ciudadanos tenemos, el derecho a votar y a ser votado.

En el ámbito de autoridad electoral, participan como Consejeros Distritales o Municipales, existiendo otras coyunturas como los observadores electorales, en estos casos, deben cumplir con los requisitos legales que la propia normatividad establece, desarrollando todas las facultades, competencias y atribuciones que conforme al cargo, empleo o comisión desarrollen; quedando claro que quienes acceden a éstos cargos deben contar con una educación formal.

La segunda: que participan como ciudadanos con derecho a votar y ser votados, sin requerir habilidades, experiencia o conocimientos que impliquen una formación educativa.

Son éstos ciudadanos de a pie, quienes requieren que se facilite el acceso a resoluciones y sentencias con una redacción que les permita entender de manera puntual y clara los procesos que se tienen en el derecho electoral, ya que el emitir

sentencias con los elementos de perspectiva ciudadana y fácil lectura permite el acceso y protección a una tutela judicial efectiva, pues los hacemos partícipes y conocedores de los resultados finales de los procesos en los que intervienen.

Lo anterior no es cosa menor, pues ya podemos advertir que, de construir modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, cumplimos además con la obligación que como autoridad tenemos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, esto en razón de que, al emitir resoluciones –sentencias- con los multicitados elementos, damos a las partes intervinientes en el juicio, a los terceros interesados, a los sujetos indirectos y a la ciudadanía en general transparencia, rendición de cuentas, acceso a una tutela judicial efectiva y damos la certeza y seguridad jurídica de que las resoluciones que emita cualquier órgano jurisdiccional en materia electoral podrá ser entendido por cualquier ciudadano.

Otra ventaja que nos da la emisión de resoluciones con los elementos de perspectiva ciudadana y lectura fácil, es que se cuenta con sentencias en las que se tutelan los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, como son las mujeres, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y personas con discapacidad, entre otras.

Corolario de todo lo anterior, es importante señalar que el emitir sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, implica que el juzgador tenga claro que debe ser puntual y cuidar la estructura de su sentencia, cumpliendo con cuatro apartados:

- 1.- Lenguaje claro.
- 2.- Argumentación.
- 3.- Estructura y
- 4.- Extensión.

Cumpliendo estos aspectos, el juzgador en general –y en especial el de materia electoral-, estarán en condiciones de facilitar el acceso a la justicia, pues con acciones afirmativas, herramientas y mecanismos de control que implementen éstos cambios, estaremos dando pasos agigantados en éste rubro.

Finalmente, concluyo señalando que, para quien suscribe, la emisión de sentencias con una perspectiva ciudadana y de claro y fácil lenguaje busca dos fines, uno de ellos y considero el más importante el acceso a la justicia de las personas, garantizando así su derecho y haciéndolo cada vez más progresivo y el segundo fin es el abrir los tribunales a la sociedad buscando y gestando la legitimación de la labor jurisdiccional en un contexto democrático.